G.D.O.C. Nº 1727/2022

Asunción, 28 de setiembre de 2022

Señor (es)
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Capitán Victor Brizuela N° 650 esq. Rca. Dominicana
Teléfono: 021 439 9000
py.clientes@equifax.com; perla.rivas@equifax.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 30/2022 "Servicio de Consulta de Cheques Rechazados", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 9 Acta 63 de fecha 27 de setiembre de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinticuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y por un monto máximo de G. 648.000.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por el término de 36 (treinta y seis) meses, conforme a la propuesta de adjudicación, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio Total (IVA incluído) G.
1	93151608-001	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para Operar en Cuenta Corriente Bancaria (según especificaciones técnicas).	Unidad	Evento	1	4.532	4.532

Monto Mínimo	G. 324.000.000.-
Monto Máximo	G. 648.000.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – División de Contrataciones – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
☎ 419 1578
☎ 419 1466
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

e) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 84/2022

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: py.clientes@equifax.com; perla.rivas@equifax.com
Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2022 12:05
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Consulta de Cheques Rechazados

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

py.clientes@equifax.com (py.clientes@equifax.com)

perla.rivas@equifax.com (perla.rivas@equifax.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Consulta de Cheques Rechazados

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2022 12:05
Para: 'py.clientes@equifax.com'; 'perla.rivas@equifax.com'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Consulta de Cheques Rechazados
Datos adjuntos: Nota Equifax Paraguay.pdf; Informe CEO N° 84.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 30/2022 "Servicio de Consulta de Cheques Rechazados", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 9 Acta 63 de fecha 27 de setiembre de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinticuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y por un monto máximo de G. 648.000.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por el término de 36 (treinta y seis) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 84/2022

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7366
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL